UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 129 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 20 FEB 2025

VISTOS:

El Proveído N° 490-2025-R del Rectorado y el Memorando Nº 181-2025-UNSCH-SG de la Secretaría General sobre rectificación de nombre de Jhairo Alfredo Velarde Garcia; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 183-2018-UNSCH-CU, de fecha 15 de marzo de 2018, se aprobó el ingreso de Jhairo Alfredo Velarde García en la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el Concurso de Admisión 2018-I (Modalidad Ordinario);

Que, con escrito de registro Nº 25999, de fecha 08 de enero de 2025, Jhairo Alfredo Velarde Garcia, ex estudiante de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, ha solicitado la rectificación de nombre, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, el derecho al nombre se encuentra consagrado por el artículo 19º del Código Civil, el cual establece que toda persona tiene el derecho y el deber de llevar un nombre. Este incluye los apellidos;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFICAR el nombre de JHAIRO ALFREDO VELARDE GARCIA, ex estudiante de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactado en dichos términos.

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 129 -2025-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Escuela Profesional de Derecho
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Interesado
Archivo

YWVJ/gods